TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admítase el recurso de apelación presentado y sustentado por el apoderado judicial de la parte demandante en contra de la sentencia proveída el día 2 de julio de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar-Cesar en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ

Magistrado